

Guía 2026/2027

El Impuesto sobre Sociedades no empieza en julio

Se presenta en julio.
Pero se construye
durante todo el año.



Togas & Tributos
BUFETE DE ABOGADOS & ASESORÍA TRIBUTARIA

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados

TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES

Julio es solo el resultado

Julio concentra el trabajo

Balances, ajustes, documentación, comprobaciones y presentación del modelo 200.

Pero la cifra final no nace en julio.

Es el resultado de las decisiones que la empresa ha tomado durante los meses anteriores.

**Julio muestra el resultado.
No explica todo lo que
lo ha provocado.**

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados

TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES



Las decisiones que construyen el impuesto

El impuesto se decide durante el ejercicio

Una inversión.

Una financiación.

La retribución de un administrador.

Un préstamo entre el socio y la sociedad.

Una operación entre empresas vinculadas.

La distribución de dividendos.

Una reorganización societaria.

Todas estas decisiones pueden terminar
reflejándose en el Impuesto sobre Sociedades.

**La fiscalidad acompaña
a las decisiones empresariales,
aunque no siempre se vea.**

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados
TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES



Presentar no es lo mismo que dirigir

Dos servicios necesarios, pero diferentes

Presentar el Impuesto sobre Sociedades

consiste en revisar la información, realizar los ajustes y cumplir correctamente con la obligación tributaria.

Dirigir la fiscalidad de la empresa

significa intervenir antes, conocer las decisiones que se están valorando y analizar sus consecuencias.

Presentar es cumplir.
Anticipar es dirigir.

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados
TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES



La documentación mira hacia atrás

Cuando la asesoría recibe la documentación...

Puede revisar lo ocurrido,
comprobar su tratamiento fiscal
y preparar correctamente la declaración.

Pero muchas decisiones ya están tomadas.

La **inversión** ya se ha realizado.

La **financiación** ya se ha firmado.

La **operación societaria** ya se ha ejecutado.

La documentación cuenta lo que la empresa ya ha hecho.

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados
TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES

Cuándo puede quedarse corta
la relación tradicional

Enviar la documentación puede **no ser suficiente** cuando la empresa...

- Crece y aumenta la complejidad de sus operaciones.
- Cuenta con varias sociedades o distintas líneas de actividad.
- Tiene diferentes socios o ramas familiares.
- Realiza operaciones vinculadas.
- Necesita financiación para invertir.
- Se plantea una adquisición, reorganización o relevo generacional.

**A mayor complejidad,
mayor necesidad de
coordinación jurídica y fiscal.**

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados
TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES



Qué cambia cuando el asesor está antes

Antes de ejecutar una decisión todavía existen alternativas

Cuando el asesor conoce una operación después de realizarse, puede revisar sus consecuencias.

Cuando participa antes, puede ayudar a valorar el impacto fiscal, los riesgos jurídicos y societarios, las obligaciones documentales, el efecto sobre la tesorería y la relación con el resto de la estructura empresarial.

**El valor no está solo en conocer la norma.
Está en intervenir en el momento adecuado.**

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados
TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES



Cierre y llamada a la reflexión

Tres preguntas para la dirección de la empresa

1. ¿Conocemos con antelación cuánto pagará la empresa?
2. ¿Nuestros asesores conocen las decisiones importantes antes de que se ejecuten?
3. ¿Necesitamos solo cumplimiento tributario o una interlocución jurídica y fiscal al nivel de dirección?

El próximo Impuesto sobre Sociedades ya ha empezado a construirse. El momento para analizarlo no es el próximo julio. Es ahora.

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados
TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES

Dirección jurídica y fiscal externa

Una función integrada junto a dirección

La dirección jurídica y fiscal externa permite contar con una visión especializada sin necesidad de crear internamente un departamento completo.

Trabaja junto a dirección general, dirección financiera y administración.
Conoce los proyectos antes de que se ejecuten.
Coordina fiscalidad, contabilidad y derecho mercantil.
Anticipa riesgos y ayuda a valorar alternativas.
Prepara el cierre antes de que termine el ejercicio.

No sustituye a la dirección de la empresa.
Le aporta criterio jurídico y fiscal para decidir.

Guillermo Aragón

Togas & Tributos Abogados

• TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES



Togas&Tributos

BUFETE DE ABOGADOS & ASESORÍA TRIBUTARIA

Dirección jurídica y fiscal
para su empresa

TOGASYTRIBUTOSABOGADOS.ES